



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE
CÉDULA:	1713724134
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
22/05/2024	SALÓN DE LA CIUDAD	770

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
- Promover normativa y fiscalización en la prevención de riesgos.	- En el marco de la aprobación del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2024 en la Comisión de Presupuesto, Fianzas y Tributación, me permiti realizar algunas observaciones, como: La planificación en la Secretaria de Seguridad y gobernabilidad, Empresa Metropolitana de Seguridad. En el Anteproyecto POA 2024, presentado por la Secretaria General de Planificación y Presentación de la Secretaria de Seguridad se hace constar el Proyecto de MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DMQ por \$ 1? 197.155,50 y en la Empresa Metropolitana de Seguridad, se hace constar el proyecto de REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES en el DMQ, al respecto es importante conocer si estos proyectos en conjunto prevén los riesgos del fenómeno del niño próximo en ocurrencia conforme medios de comunicación.	- En el 2023 para reducción de riesgo de desastre la secretaria tuvo un presupuesto de \$ 1.109.785, de los cuales se transfirió un millón a la EP y para el año 2024 el presupuesto ascendió a 1.297.155. Link: https://drive.google.com/file/d/1ww2U21q5-qSKs8BoJMaTKRdDrS9Hn7ZA/view	Ninguna
- Fiscalización a los proyectos de intensión relativos a la red vial del Sur.	- Inspecciones in situ con las instituciones que poseen las competencias de movilidad, como Secretaria de Movilidad, Agencia Metropolitana de Tránsito, Administraciones Zonales. - Generación de mesas de trabajo con la comunidad y las instituciones municipales para analizar posibles soluciones técnicas y legales a pedidos represados por varios meses y años.	- Se logró la mejora al acceso del transporte público en varios barrios, como: Ruta R18, desde la Plaza Artigas hasta el Centro de Salud del barrio Buenaventura. - Se realizó el traslado a la entidad competente y se solicitó los informes técnicos respectivos de la extensión de ruta del barrio Santa Elena del Sur, mismo que se encuentra en análisis. - Verificación e inspección técnica con varias instituciones municipales con la comunidad del barrio El Pedestal en la parroquia Ferroviaria con el objetivo de realizar una evaluación para la construcción de un acceso vehicular y rompe velocidades. links: https://drive.google.com/file/d/1j3czrz4w__yTRXZB5PtN8wYfy1Ye_WiE/view https://drive.google.com/file/d/1PPgBu6uwH9Z8adxDLAD3lSwsiz2jq19c/view https://drive.google.com/file/d/1IHcd_tjsdXKCqpGtQsQP34cvUxgMlslG/view	El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debe realizar la reestructuración de rutas y frecuencias, con el objetivo de democratizar el servicio de transporte público.
- Fiscalizar la ordenanza relacionada con el sistema de transporte público	- Se aprobó el informe de primer debate, y el texto final del proyecto de Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan Maestro de Movilidad Sostenible del Distrito Metropolitano de Quito-PMMS DMQ (2023-2042), junto con sus doce planes. - Una vez aprobada en segundo debate se procederá a realizar la fiscalización de las acciones realizadas en el cumplimiento y operación del Plan Maestro de Movilidad, así como su transitoria única que establece que en el Término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la vigencia de esta Ordenanza, realice las acciones necesarias para alinear los programas y proyectos que integran el Plan Anual y el Plan Plurianual de Inversión al Plan Metropolitano de Movilidad Sostenible 2023 – 2042.	- El presente plan genera propuestas de políticas públicas, lineamientos estratégicos, programas y proyectos que buscan un desarrollo urbano una ciudad accesible y equitativa, enmarcada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), esto beneficiará a corto, mediano y largo plazo a quienes se movilizan a diario, en especial al 70% de la población que utiliza transporte público. Una vez aprobada la presente ordenanza se procederá a realizar un adecuado proceso de fiscalización en favor de los quiteños. link: https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-001-2024-PUC%20-%20PLAN%20MAESTRO%20DE%20MOVILIDAD.pdf	Ninguna

<p>- Proyecto normativo que busca la recuperación y conservación de quebradas.</p>	<p>- Se logró la aprobación de la ordenanza metropolitana de infraestructura verde-azul, la cual se incorpora en el Libro IV.3, del ambiente, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Este proyecto de ordenanza recibió una observación por parte del despacho. - El 03 de julio, 23 de agosto y 30 de septiembre del 2023 se realizaron mesas de trabajo e inspecciones in situ, debido a las problemáticas de las quebradas en el barrio Balcón del Valle, San Cristóbal de Guajalao, quebrada Shanshayacu en la parroquia de Quitumbe.</p>	<p>- La presente ordenanza genera una obligación para la ciudad de asegurar la protección de su naturaleza y asegurar a sus habitantes un derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. - Se logró el control de la contaminación generada en la quebrada del barrio Balcón del Valle, por parte de un morador del barrio. - Se logró poner en conocimiento de las autoridades competentes la situación de la quebrada el Capulí para posteriores intervenciones. https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-060-2023-MET%20-%20INFRAESTRUCTURA%20VERDE-AZUL.pdf https://drive.google.com/file/d/1ifVTiYVR_4msZdFvh3i7xmy4R-LowAt/view https://drive.google.com/file/d/1kOSpVw3zoGOSWH1-qUjzxM7xo7iFAWQw/view</p>	<p>ninguna</p>
<p>- Proyecto normativo o acciones de fiscalización que garantice el arreglo, adecuación y mantenimiento de casas barriales y comunitarias.</p>	<p>- Garantizar el arreglo, adecuación y mantenimiento de casas barriales y comunitarias es prioritario porque son inmuebles de propiedad municipal que deben cumplir su función para lo que fue creado; por consiguiente, se trasladó los requerimientos ciudadanos en representación de varios barrios a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda. ? El 5 de junio y 17 de octubre del 2023, se traslado varios pedidos ciudadanos sobre el mejoramiento y mantenimiento de las casas comunales: Casa barrial Comité Pro Mejoras barrio Las Cuadras, Comité Pro Mejoras barrio San Alfonso de La Ecuatoriana, Comité Pro Mejoras del barrio Agropecuario Constructivo Pueblo en Desarrollo y Progreso, Comité Pro Mejoras Super manzana ?c? Carcelén. Comité pro mejoras del barrio San Martín de Porres, predio número 410579, Asamblea Barrial ?Juntos por el Cambio Tarqui, Coordinación Barrio Buenaventura, Barrio Sultana de los Andes, Coordinación Asamblea Barrial de San Rafael de Cotocollao, entre otros.</p>	<p>- La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, realizó socialización en la Administración Zonal Eloy Alfaro, poniendo en conocimiento las etapas que deben efectuar. https://drive.google.com/file/d/1VlvcTYdT5OalzKkmlV1i1rclM5WBula/view https://drive.google.com/file/d/1F1DmsOGktxLwfvzoeHBkC7w2yos5ONZ/view</p>	<p>ninguna</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal</p>	<p>- Durante el primer periodo de mi gestión he participado como Concejal Metropolitano en 38 sesiones, de 44 sesiones convocadas correspondiente a 1 sesión inaugural, 29 sesiones ordinarias, 3 sesiones conmemorativas, 6 sesiones extraordinarias; lo que genera un porcentaje de asistencia del 86.36%. Con la principalización en legal y debida forma de mi Concejala Alternata Ingeniera María Gabriela Quiroga Reyes, que asistió en 3 sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito, se alcanza una asistencia del 93.18%. Link: https://drive.google.com/file/d/1fcAO7dQU7XNPYk4GwcoAqOHhuB-sShf0/view - He realizado observaciones a varios puntos tratados en el orden del día de las sesiones, así como también he emitido mis puntos de vista de manera técnica, pero sobre todo abriendo el debate con una perspectiva desde lo social, barrial y comunitario. Esto guiado por los diferentes problemas que la ciudadanía quiteña vive día a día, sintiendo las necesidades como propias. - Varias iniciativas legislativas que fueron presentadas en el pleno del Concejo Metropolitano y que contaron con aportes presentados a proyectos de Ordenanzas Metropolitanas remitidos a la Comisión competente, aprobados por el legislativo municipal. -En este periodo se han aprobado varias resoluciones, como actos normativos de carácter específico, que fueron propuestos por los Concejales Metropolitanos o el señor alcalde Pabel Muñoz. Varios recibieron aportes desde el despacho, y se aprobaron en el Concejo Metropolitano.</p>	<p>-Se aprobó 23 ordenanzas y 108 resoluciones emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito. - Se logró aprobar varios proyectos de ordenanzas para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados (AHHC). - Con la aprobación de varios trazados viales, se contribuyó de forma directa a los barrios que por años no eran sujetos de beneficios como: servicio de transporte público, obras de intervención y mejoramiento. - Se logró la aprobación de la ordenanza metropolitana de infraestructura verde-azul, misma que garantiza y permite un mejor cuidado de nuestros ríos y quebradas. La presente ordenanza genera una obligación para la ciudad de asegurar la protección de su naturaleza y asegurar a sus habitantes un derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. -Mediante Oficio Nro GADDDMQ-SCGM-2023-3645-O de 26 de agosto del 2023, se convocó a la sesión ordinaria No.19, y por pedido de la Comisión que presido, en el punto siete, se trató sobre la resolución respecto a los Centros Comerciales Populares. Aquí se puso en conocimiento y se requirió al Concejo Metropolitano que dicha resolución sea regresada a la Comisión de Comercialización para su perfeccionamiento, posterior la Procuraduría Metropolitana emitió su informe de que la resolución C-141 ya no se encontraba vigente, por lo que correspondía realizar una nueva ordenanza. Para el primer trimestre del 2024 la ordenanza del procedimiento de adjudicación y venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas y parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, ya se encuentra presentada ante la Secretaria del Concejo. -Se logro poner en Conocimiento el informe para Primer Debate, el Plan Maestro de Movilidad Sostenible, mismo que contiene 12 planes, políticas públicas, lineamientos estratégicos, programas y proyectos que buscan un desarrollo urbano una ciudad accesible y equitativa, enmarcada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT). -Se logro la aprobación de LA ORDENANZA PARA LA MODIFICATORIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ARRAYANES, DESDE LA ABS 0 000 (CALLE CAMILO OREJUJELA) HASTA LA ABS 1 889 (PREDIO No. 3618836)-PARROQUIA GUAMANI. -El 17 de agosto del 2023 se asumió la iniciativa legislativa del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 006-2023-URBANIZACIÓN, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2023, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN "NUEVA VISTA DEL SUR", mismo que fue aprobado el 16 de noviembre del 2023. https://drive.google.com/file/d/1dXd1nEfigBd0VmeI3wMsbJG_Tnfv8R8y/view -Se aprobó una resolución en el Concejo Metropolitano en la que solicita al Gobierno Nacional, cuyo mandato finalizó el 20 de noviembre del 2023, que se abstenga de suscribir un fideicomiso de la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), con lo cual, la entidad metropolitana se acogió al pedido de los trabajadores de esta empresa." - Se aprobó la ordenanza metropolitana sustitutiva del capítulo i de valoración inmobiliaria con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales. Con lo establecido en su transitoria primera, beneficia a los locales de los Centros Comerciales Populares que no haya sido perfeccionada su transferencia de dominio, pero realizarán algún pago a la municipalidad. La valoración se realizaría de acuerdo a las condiciones en el momento que se les entregaron producto del programa de modernización del Centro Histórico de Quito. - Se logró la aprobación de la ordenanza que aprueba el presupuesto general del gobierno Autónomo Descentralizado para el ejercicio fiscal 2024. Links de verificación: https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?view=0&id=%2Fpersonal%2Fconcejo%2Fmetropolitano%2Fquito%2Fgob%2Fec%2FDocuments%2FPEDIDOS%20DE%20INFORMACION%20CONCEJALES%2FPEDIDO%20C%2E%20HECTOR%20CUEVA%2FCONCEJO</p>	<p>En el periodo del 14 de mayo del 2023 al 31 de diciembre del 2023 se dio tratamiento y aprobación de varias ordenanzas y resoluciones, mismas que en el 2024 se debe ejercer su cumplimiento a través del proceso de fiscalización. Mi concejala alterna Gabriela Quiroga presentará sus acciones y resultados obtenidos en los 3 días de principalización en un informe y formulario individual</p>

<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	<p>1) Proyecto de ordenanza sustitutiva del Libro III.3 de la comercialización, Título I, Capítulo I de los mercados minoristas, mayoristas y ferias municipales del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.</p>	<p>- Se encuentra en tratamiento, en un proceso amplio de socialización. - Se han realizado hasta el 31 de diciembre del 2023, 1 socialización ampliada con los 52 representantes de los mercados, 2 jornadas de socialización dividido por cada mercado y de forma sectorial (Sur, Centro, Norte parroquias rurales y valles), 7 mesas de trabajo con directorio de Federación de Mercados de Quito, 2 mesas de trabajo con el Frente de comerciantes de Quito, 1 proceso de difusión masiva por redes sociales</p>	<p>Se prevee su aprobación en segundo debate en el año 2024. Link de verificación: https://proyectos.quito.gob.ec/molulosga/proyectos_ordenanzas.php</p>
<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	<p>2) Proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización Nueva Vista del Sur.</p>	<p>- La presente ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondiente a las sesiones: No. 24 ordinaria de 26 de septiembre de 2023 y en segundo debaten en la sesión 031 ordinaria de 14 de noviembre del 2023.</p>	<p>Link de verificación: https://proyectos.quito.gob.ec/molulosga/proyectos_ordenanzas.php</p>
<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>2) Comisión de Propiedad y Espacio Público -Durante el primer periodo de mi gestión como vicepresidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, participe en 16 sesiones de 20 sesiones convocadas por el señor presidente de la Comisión. De las sesiones convocadas corresponde a 1 sesión inaugural, 13 sesiones ordinarias, 6 sesiones extraordinarias, 2 sesión ordinaria cancelada lo que genera un porcentaje de mi asistencia del 80%. Con respecto a lo mencionado en la Comisión de Propiedad y Espacio Público, he sido parte de la aprobación de 30 resoluciones en beneficio de las y los quiteños.</p>	<p>-Convocar a una inspección in situ al predio 320052, a fin de valorar la condición de las instalaciones de la casa barrial entregada en convenio de administración y uso, a favor del Comité Promejoras ?Carapungo Libre y Seguro?. Posteriormente, convocar a una mesa de trabajo con las entidades municipales correspondientes. -Solicitar que, en el término de 15 días, la Dirección Metropolitana de Parroquias y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remitan una hoja de ruta en la que se establezca los tiempos de cumplimiento de las acciones pendientes, para perfeccionar la transferencia de dominio a favor de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales. Una vez obtenida la hoja de ruta se convocará a mesas de trabajo con todas las entidades competentes. -Convocar a mesas de trabajo con la Administración Zonal Manuela Sáenz, Dirección Metropolitana de Gestión Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Catastro, Dirección Metropolitana de Deportes; y Procuraduría Metropolitana; respecto a la solicitud presentada por la Liga Deportiva Barrial San Sebastián. - Convocar una mesa de trabajo con las entidades municipales pertinentes, a fin de actualizar la matriz de seguimiento de la transferencia de dominio de los predios donde funcionan los GAD parroquiales. -Dar por conocido el proyecto de ? ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO I, CAPÍTULO I, RESPECTO A LAS NORMAS DE LA ENAJENACIÓN DIRECTA Y DEL REMATE DE FAJAS DE TERRENO?, y solicitar que el término de 08 días se remita un informe por parte de la Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana respecto al Proyecto de Ordenanza. -Dar por conocido el proyecto de "ORDENANZA DE LA ENTREGA DE MINUTAS PARA LOS ADMINISTRADOS QUE HAN CANCELADO LA TOTALIDAD DE LOS VALORES DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" y solicitar que en el término de 08 días se remitan los informes tanto técnicos como legales, respecto al mismo, por parte de la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana Financiera, según sus competencias. - Se logró que en el término de 15 días, la Dirección Metropolitana de Parroquias y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remitan una hoja de ruta en la que se establezca los tiempos de cumplimiento de las acciones pendientes, para perfeccionar la transferencia de dominio a favor de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales. Una vez obtenida la hoja de ruta se convocará a mesas de trabajo con todas las entidades competentes. -</p>	<p>Toda la información expuesta se encuentra en el siguiente link: https://mdmqdireccioninformaticamys.sharepoint.com/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fconcejo%2Fmetropolitano%2Fquito%2Fgob%2Fec%2Fdocuments%2FPEDIDOS%20DE%20INFORMACION%20CONCEJALES%2FPEDIDO%20C%2E%20HECTOR%20CUEVA%2FCOMISIONES%2FComisio%CC%81n%20de%20Propiedad%20y%20Espacio%20Pu%CC%81blico</p>
<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	<p>3) Ordenanza que regula la entrega de minutas a favor de los administrados beneficiarios de ventas de fajas de terreno municipal que han cancelado la totalidad de su valor a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>	<p>Se encuentra en tratamiento</p>	<p>Link de verificación: https://proyectos.quito.gob.ec/molulosga/proyectos_ordenanzas.php</p>

<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito Se asistió a 2 de 4 convocatoria realizadas de forma legal por el señor alcalde Pabel Muñoz.</p>	<p>- La Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en Sesión Ordinaria Nro. 19 celebrada el 24 de octubre de 2023, entre otros asuntos, resolvió: -CONOCER el anteproyecto de presupuesto del año 2024 de conformidad con las prioridades de inversión establecidas por las unidades básicas de participación, que se encuentran alineadas a los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. y EXPRESAR la conformidad de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del año 2024.; ORDENANZA PMU No.009-2023</p>	<p>La información expuesta se encuentra en el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1OWro5LNUOg5pGL4TltDcd4Ke6kgYCjQp/view</p>
<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>1) Comisión de Comercialización - Durante el primer periodo de mi gestión como presidente de la Comisión de Comercialización, participe en 15 sesiones de 16 sesiones convocadas en cumplimiento de mis atribuciones. -De las sesiones convocadas corresponde a 1 sesión inaugural, 11 sesiones ordinarias, 3 sesiones extraordinarias, 1 sesión ordinaria cancelada lo que genera un porcentaje de mi asistencia del 100%. -Desde mis atribuciones como presidente de la Comisión de Comercialización y Concejal Metropolitano de Quito he convocado y recibido a 27 Comisiones Generales y 11 mesas de trabajo, con el objetivo de cumplir el derecho a la participación ciudadana. -Al respecto y en busca de dar solución a las diferentes problemáticas ciudadanas se han generado 15 resoluciones.</p>	<p>- Se aprobó el 13 de julio del 2023 por resolución de la Comisión la presentación de la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza Sustitutiva del libro III.3 de la comercialización, título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Producto de aquello se ha realizado un amplio proceso de socialización y construcción del proyecto de ordenanza en conjunto con los representantes de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito. - En este punto se ha realizado: 2 socializaciones ampliadas con los 52 representantes de los mercados, dos jornadas de socialización dividido por cada mercado y de forma sectorial, 7 mesas de trabajo con directorio de Federación de Mercados de Quito, 2 mesas de trabajo con el Frente de comerciantes de Quito, 3 mesas con los 3 ejes de comercialización, 2 procesos de difusión masiva por redes sociales, 6 mesas de trabajo de procesamiento de observaciones de la sociedad, de las entidades municipales y unificación de proyectos de ordenanza, procesamiento de 13 informes técnicos y legales. Esto busca denotar el compromiso de construir normativas en compañía de la comunidad y los actores que son parte de las normativas a modificar, respetando y haciendo cumplir el derecho a la participación ciudadana." - Se logró realizar 27 comisiones generales y 11 mesas de trabajo con las distintas asociaciones del comercio autónomo como: FETAP, FENACOMI, FEDECOMIP, como también con los presidentes de los mercados del DMQ, en representación de la Federación de Mercados de Quito, y con los representantes de los Centros Comerciales Populares." Mediante Oficio Nro GADDMQ-SCGM-2023-3645-O de 26 de agosto del 2023, se convocó a la sesión ordinaria No.19, y por pedido de la Comisión que presido, en el punto siete, se trató sobre la resolución respecto a los Centros comerciales Populares. Aquí se puso en conocimiento y se requirió al Concejo Metropolitano que dicha resolución sea regresada a la Comisión de Comercialización para su perfeccionamiento, posterior la Procuraduría Metropolitana emitió su informe de que la resolución C-141 ya no se encontraba vigente, por lo que correspondía realizar una nueva ordenanza. - Se resolvió elaborar un proyecto de Ordenanza Metropolitana para adjudicaciones, venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas y parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, por los miembros de la Comisión de Comercialización, mismo que para el 2024 será presentado." - Se logró realizar varias acciones de fiscalización a favor de los mercados y Centros Comerciales Populares como: Mercado Plaza Michelena, Mercado del Comité del Pueblo, Centro Comercial Popular San Martín, Centro Comercial Popular Ipiales del Norte" - Se solicitó la conformación de una sesión conjunta entre la Comisión de Comercialización y la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía. Popular y Solidaria con el objetivo de construir el informe para segundo debate en relación al proyecto de ordenanza de fomento del Comercio Justo y Consumo Responsable en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Título a continuación del Título III, del Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y resolución." - A partir del 23 de junio del 2023, se dio tratamiento al proceso de cambio de categoría de bien de uso privado a público del Mercado Andalucía, solicitando informes técnicos y legales a las instituciones correspondientes.</p>	<p>Toda la información en su totalidad se encuentra en el siguiente link: https://mdmqdireccioninformaticamys.sharepoint.com/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fconcejo%2Fmetropolitano%2Fquito%2Fgob%2Fec%2FDocuments%2FPEDIDOS%20DE%20INFORMACION%20CONCEJALES%2FPEDIDO%20C%2E%20HECTOR%20CUEVA%2FCOMISIONES%2FC%2E%20COMERCIALIZACION</p>

<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>3) Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación -Durante el primer periodo de mi gestión he participado como Concejal Metropolitano en 17 sesiones, de 22 sesiones convocadas correspondiente a 1 sesión inaugural, 6 sesiones ordinarias, 10 sesiones extraordinarias; lo que genera un porcentaje de asistencia del 77.27 %.</p>	<p>-Se aprobó 2 ordenanzas y 16 resoluciones emitidas por la Comisiones de Presupuesto Finanzas y Tributación. -Revisión del Informe económico, financiero y de presupuesto de inicio de gestión a mayo 2023. -Conocimiento del estado del Proyecto de ?ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N. 001 QUE CONTIENE EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DMQ LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TITULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACION PATRONAL DEL MDMQ; -Conocimiento del estado del Proyecto de ?ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP;" - Aprobación ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023. - Conocimiento y resolución para suscribir la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas de la emisión de BONOS con la finalidad de saldar la deuda pendiente con el Distrito Metropolitano de Quito. -Conocimiento de la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, Y LA DISPOSICIÓN GENERAL SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19. -Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024." -Conocimiento del ""INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA). -Conocimiento del proyecto de ? ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ?DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025. - Conocimiento Informe justificativo a las entidades que se encuentran en estado de semáforo color rojo, respecto de las dificultades que les impide lograr mejores indicadores de cumplimiento.</p>	<p>Toda la información expuesta se encuentra en el siguiente link: https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fconcejo%5Fmetropolitano%5Fquito%5Fgob%5F%2FDocuments%2FPEDIDOS%20DE%20INFORMACION%20CONCEJALES%2FPEDIDO%20C%2E%20HECTOR%20CUEVA%2FCOMISIONES%2FComisio%CC%81n%20de%20Presupuesto</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0111-O, 19/7/2023. Se traslado a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, una solicitud de información sobre procesos de adjudicación de puestos.</p>	<p>OFICIOS DE CONTESTACIÓN: GADDMQ-ACDC-2023-1048-O FECHA: 08 de agosto de 2023 Econ. Esteban Melo COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO – ACDC RESPUESTA: Envía información solicitada</p>	<p>Ninguno</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>En ejercicio de mi facultad fiscalizadora, consagrada en el literal d) del artículo 88 del COOTAD como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, realice 55 procesos de fiscalización, por lo cual detallaré las mas importantes: - GADDMQ-DC-CCHE-2023-0007-O, 30/5/2023. Se traslado y se solicitó un informe a la Secretaría de Movilidad, sobre la extensión de ruta de buses de la línea R18, misma que beneficiaria a cientos de moradores del barrio Buenaventura de Chillogallo.</p>	<p>OFICIOS DE CONTESTACIÓN: SM-2023-1533-O FECHA: 20 de junio de 2023 Ing. Alex Pérez SECRETARIO DE MOVILIDAD RESPUESTA: se realiza las gestiones pertinentes ante las nuevas autoridades.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>GADDMQ-DC-CCHE-2023-0016-O, 2/6/2023. Solicitud a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras, Informe técnico proyecto construcción corredor sur oriental.</p>	<p>Se respondió desde la EPMOP con Oficio 1787-EPMMOP-GJ-2023-M</p>	<p>Ninguna</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0053-O, 23/6/2023. Se solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaria de Ambiente, un informe sobre la Tala de árboles en el predio No. 5058835, dado que los moradores de Vista Hermosa de Chillogallo tenían preocupación de estas acciones. Luego se realizaron varias mesas de trabajo y solicitudes de informes.</p>	<p>Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIT-2023-0241-O, FECHA: 24 de julio de 2023 Srta. Mgs. Sara Jerves AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN RESPUESTA: se ejecutó un operativo de control</p>	<p>Ninguno</p>

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0130-O, 27/7/2023. Se solicito a la Administración Zonal Quitumbe, Administración Zonal Eloy Alfaro, información sobre obras beneficiadas en presupuestos participativos, para dar seguimiento a las obras que beneficiaran a las y los quiteñas.	Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-2023-O FECHA: 01 de agosto de 2023 Mgs. Cristian Torres ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO RESPUESTA: Envía listado de obras	Ninguna
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0515-O, 18/10/2023. Se solicito a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Planes o proyectos enfocados en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.	Se recibio respuesta	Ninguna
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0617-O, 16/11/2023. Se solicito a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, un informe sobre cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Ordenanza No. 034 de los tricicleros, cocheros, estibadores y cuidadores de carga.	No hubo respuesta	Ninguna
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0590-O, 7/11/2023. Se solicito a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Informe del estado del Plan Maestro de Comercio.	OFICIOS DE CONTESTACION: Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2023-1312-O FECHA: 15 de noviembre de 2023 Econ. Esteban Melo AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO RESPUESTA: adjunta la caracterización de la Oferta del Plan Maestro de Comercio	Ninguno
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0532-O, 25/10/2023. Se solicito a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Información de presupuesto y programática del año 2024 del ACDC.	OFICIOS DE CONTESTACION: Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2023-1244-O FECHA: 26 de octubre de 2023 Econ. Esteban Melo AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO RESPUESTA: se adjunta el "INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN ANUAL INVERSIÓN, PROFORMA Y PAC 2024"	Ninguna
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0660-O, 27/11/2023. Se solicito a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Administración Zonal Eloy Alfaro, Secretaría de Salud, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, información sobre las Operaciones del Metro de Quito, con énfasis en la parroquia Solanda.	OFICIOS DE CONTESTACION: Memorando Nro. GADDMQ-SS-2023-2479 FECHA: 28 de noviembre de 2023 Dra. Marysol Rulova Maldonado SECRETARIA DE SALUD	Ninguno
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0266-O, 1/9/2023. Se solicito. a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Informes de Presupuesto, POA, PAC de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.	OFICIOS DE CONTESTACION: Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2023-1115-O FECHA: 08 de septiembre de 2023 Econ. Esteban Melo AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO RESPUESTA: Envía documentación con respaldos	Ninguna
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0182-O, 9/8/2023. Se solicito a la Empresa Pública Metropolitana de Rastro, información Proyecto Carne Segura.	OFICIOS DE CONTESTACION: Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2023-0119-M FECHA: 21 de agosto de 2023 Ing. Fausto Washima EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO RESPUESTA: Remite informe técnico	Ninguna
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0025-O, 8/6/2023. Se solicito a la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, Informe de Intervención y readecuación infraestructura Mercado Mayorista	OFICIOS DE CONTESTACION: Memorando Nro. MMQEP-GG-2023-355 FECHA: 15 de junio de 2023 Mgs. Rusbel Jaramillo EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA RESPUESTA: Envía información	Ninguna
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Se solicita con oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0043-O, 19/6/2023. Se solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión De Bienes Inmuebles, Estado actual predio No. 94807 Mercado Andalucía, con el objetivo de iniciar el proceso para realizar el cambio de categoría de uso privado a público y así brindar derechos a los comerciantes de este espacio, que contaban sin una normativa clara.	OFICIOS DE CONTESTACION: Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2473-O 20 de junio de 2023 Ing. Carlos Yépez DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES RESPUESTA: se procedió con la declaratoria de bien mostrenco antes mencionada.	Ninguna

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1Mzs8a2xyzFbqSmMJ76E9EFvju57AsomK

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Proyecto de ordenanza sustitutiva del Libro III.3 de la comercialización, Título I, Capítulo I de los mercados minoristas, mayoristas y ferias municipales del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.	- Se encuentra en tratamiento, en un proceso amplio de socialización. - Se han realizado hasta el 31 de diciembre del 2023, 1 socialización ampliada con los 52 representantes de los mercados, 2 jornadas de socialización dividido por cada mercado y de forma sectorial (Sur, Centro, Norte parroquias rurales y valles), 7 mesas de trabajo con directorio de Federación de Mercados de Quito, 2 mesas de trabajo con el Frente de comerciantes de Quito, 1 proceso de difusión masiva por redes sociales.

Proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización Nueva Vista del Sur.	La presente ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondiente a las sesiones: No. 24 ordinaria de 26 de septiembre de 2023 y en segundo debaten en la sesión 031 ordinaria de 14 de noviembre del 2023.
Ordenanza que regula la entrega de minutas a favor de los administrados beneficiarios de ventas de fajas de terreno municipal que han cancelado la totalidad de su valor a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Se encuentra en tratamiento a través de la Comisión de Propiedad y Espacio Público
Como un mecanismo de participación ciudadana, en la Comisión de comercialización se han recibido a varios representantes de la comunidad en Comisiones Generales	Se recibieron a varios representantes del sistema de comercialización con diferentes temáticas a tratar en 27 comisiones generales.
De acuerdo a las competencias establecidas en el literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Se realizaron 55 procesos, entre pedidos de información, mesas de trabajo

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
OTROS	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1k7KXLawZQ8iLlIlezeR2QpUoNG4H8EE https://www.facebook.com/cuevahector/posts/pfbid0msBSz4iKKp9eQBzK3Kj2KWn2d1ft8fqY06BzsKUX1cqX8HxGgZUpTVJgJWRZzvsI
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1eDrNMkv1ZTnlYbqKmwVoDvJgxTGKSEK-
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://fb.watch/sHka7B8fY4/
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

EL 26 Y 29 DE ABRIL DEL 2024 EN MI DESPACHO SE REALIZARON LAS COMISIONES MIXTAS CON LA DELEGADA DE LA ASAMBLEA DE QUITO Y MI DELEGADO, PARA LA ELABORACION Y REVISION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS Y LA PLANIFICACION Y SOCIALIZACION DEL EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS. LAS ACTAS DE VERIFICACION SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK: <https://drive.google.com/drive/folders/1k7KXLawZQ8iLlIlezeR2QpUoNG4H8EE> UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE ELABORACION Y CONSTRUCCION DEL EVENTO DE DELIBERACION, SE GENERO LA AGENDA DEL EVENTO DONDE CONSTA TODO EL PROCESO A REALIZARSE EL DIA 22 DE MAYO DEL 2024 EN EL SALON DE LA CIUDAD, EN EL SIGUIENTE LINK SE PUEDE ENCONTRAR LO EXPUESTO: <https://docs.google.com/document/d/1zvOT8fzjYkusbAYrNSOSVbKp36nmjYNc/edit> EN EL SALON DE LA CIUDAD, EL 22 DE MAYO DEL 2024 A LAS 14H00, SE REALIZÓ EL EVENTO DE DELIBERACION DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONCEJAL HECTOR CUEVA Y SU ALTERNA GABRIELA QUIROGA, EN LA PARTICIPARON 770 PERSONAS, SEGUN CONSTA LAS ACTAS DE ASISTENCIA: <https://drive.google.com/drive/folders/1Sv897nLNSQXfj1MFDNpFdbY2yORMg96> . LUEGO DEL PUNTO DE DELIBERACION DEL CONCEJAL PRINCIPAL Y ALTERNO, SE CONFORMARON LAS MESAS DE TRABAJO DIVIDA EN 5 EJES (COMERCIALIZACION, PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO, FINANZAS Y PRESUPUESTO, CONCEJO METROPOLITANO Y FISCALIZACION), AQUI SE RECIBIERON VARIAS OBSERVACIONES QUE CONSTAN EN EL SIGUIENTE LINK: <https://drive.google.com/drive/folders/1QPaf25FN34j14mcb-U-yR3jBksMMUWnk> LA CONVOCATORIA AL EVENTO, EN CONJUNTO CON EL INFORME PREVIO DE RENDICION DE CUENTAS PUEDE SER ENCONTRADA EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.facebook.com/cuevahector/posts/pfbid0msBSz4iKKp9eQBzK3Kj2KWn2d1ft8fqY06BzsKUX1cqX8HxGgZUpTVJgJWRZzvsI> POR ULTIMO EL EVENTO DE DELIBERACION FUE TRANSMITIDO EN VIVO Y RETRASMITIDO POR LAS PAGINAS OFICIALES, POR MAS DE 14 DIAS, EN EL SIGUIENTE LINK SE PUEDE VERIFICAR LO EXPUESTO: <https://fb.watch/sHka7B8fY4/>

APORTES CIUDADANOS:

